







La Asociación Civil de Difusión, Formación y Promoción de las Artes (La Trama), bajo los proyectos de Nuevos Públicos para la Danza en articulación con el Programa Formación de Espectadores y Buenos Aires Quién Te Ve, abre convocatoria para:

## OBRAS de DANZA 2025/26

Convocatoria abierta desde el 25 de junio al 16 de julio de 2025

## Bases y condiciones de participación

- 1. Sobre el espectáculo.
- Pueden aplicar a esta convocatoria obras de danza, danza-teatro y demás disciplinas de las artes del movimiento.
- El espectáculo debe haber sido estrenado y realizado temporada en algún período entre 2023 y el momento de presentación ante esta convocatoria. No se aceptarán presentaciones de obras en proceso.
- La duración del espectáculo puede contar entre 30 y 75 minutos.
- El registro audiovisual aportado en el Formulario de Inscripción,
   debe contener la totalidad de la obra y permitir apreciar la
   disposición espacial del espectáculo. La contraseña y el video deben









estar disponibles hasta diciembre de 2025 inclusive, tomando como nula la presentación que no cumpla con este requisito.

- El espectáculo debe contener escenas aptas para menores de 18
  años o en su defecto, la compañía artística debe ser permeable a
  consensuar su adaptación sin que esto implique la alteración de su
  contenido y/o estética.
- La programación que resulte de esta convocatoria estará dirigida a público de Escuelas Medias (jóvenes). Por esta razón, quedan exceptuadas de esta presentación las obras creadas para infancias.

## 2. Sobre la compañía

- La convocatoria está dirigida a las compañías artísticas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Se consideran integrantes de la Compañía a aquellas personas necesarias para el buen desarrollo de la función y el debate: intérpretes, dirección y asistentes de técnica/artística.
- La Compañía debe tener disponibilidad horaria para realizar funciones en horario escolar (mañana/tarde, al menos un día de la semana, en el período lectivo comprendido entre los meses de abril y noviembre. Además de las funciones en sí, la compañía se compromete a participar de las charlas-debate posteriores sin ausentarse en ningún caso ni excepción. Para este proyecto, la función y la charla-debate posterior tienen la misma importancia.









- La totalidad del equipo necesario para la realización del espectáculo se presentará en la sala una hora antes de cada función y asume el compromiso profesional de garantizar el desarrollo de la representación en las mismas condiciones en las que se plantea para público abierto.
- La Compañía debe contar con una disponibilidad estimada de 45
  minutos para realizar la charla-debate con estudiantes
  inmediatamente finalizada la función. Este intercambio es una
  parte fundamental de la actividad, implica apertura para compartir
  con el público procedimientos estéticos, saberes y responder
  preguntas de las y los jóvenes.
- La Compañía deberá gestionar un espacio en donde realizar el espectáculo, un teatro independiente que cuente con la habilitación pertinente otorgada por el GCBA para su funcionamiento y garantice la comodidad del público desde su llegada a la función hasta su partida (sin excepción). El mismo debe contar con las condiciones técnicas necesarias para realizar el espectáculo en las mismas condiciones de una función habitual y tener una capacidad de aforo mínimo para 70 personas.
- Las funciones con charla debate reciben honorarios, motivo por el cual la compañía debe estar inscripta como cooperativa en la Asociación Argentina de Actores para poder efectivizar el cobro de los mismos. En caso de no haber realizado este trámite con antelación, si el espectáculo queda seleccionado, deberá realizar dicho registro previo a la firma del contrato.



 El contenido de este documento debe ser transmitido a todas las personas que integren la compañía antes del momento de la inscripción, ya que la presentación a esta convocatoria implica su total aceptación.

## 3. Sobre la selección.

- Las obras seleccionadas realizarán funciones en un período entre octubre y noviembre de 2025 y desde abril a noviembre de 2026.
- Pueden presentarse espectáculos de diversas temáticas. Esta convocatoria no está dirigida ni pensada para obras que tengan por objetivo ilustrar de modo directo temas escolares.
- El criterio de selección apuntará a aquellos espectáculos cuya relación estética/temática despierte la atención en la recepción y puedan ser decodificados por un público que recién se inicia.
- Los espectáculos serán seleccionados por un jurado conformado por un equipo especializado en formación de nuevos públicos, miembros de La Trama y docentes e integrantes del circuito cultural de referencia.
- Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en las páginas y redes de La Trama, el Programa Formación de Espectadores y demás instituciones vinculadas al proyecto, durante las últimas semanas de octubre de 2025 y las compañías serán









notificadas mediante el contacto indicado en el Formulario de inscripción.